

11-12

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



DERECHO CIVIL III (DERECHOS REALES E HIPOTECARIOS)

CÓDIGO 0151301-

UNED

11-12

DERECHO CIVIL III (DERECHOS REALES E
HIPOTECARIOS)
CÓDIGO 0151301-

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

El Departamento de Derecho Civil de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, coincidiendo con la instauración del Plan de Estudios de 2000, adoptó el acuerdo de mantener en el futuro un programa departamental para todas y cada una de las asignaturas adscritas a dicho Departamento, con independencia de cuáles sean los profesores integrados en los equipos docentes que hayan de asumir la responsabilidad académica en cada año o curso escolar.

La asignatura de “**Derecho Civil III**”, denominada oficialmente en el Plan de Estudios de 2000 de la Licenciatura en Derecho, “**Derechos Reales y Derecho Hipotecario**”, es la tercera de las cuatro asignaturas troncales correspondientes al área de conocimiento “Derecho Civil” que han de superar cualesquiera personas que aspiren a obtener la Licenciatura en Derecho.

La denominación de esta asignatura, **troncal** y de **duración anual**, tradicionalmente seguida en nuestros planes de estudio del siglo XX, pone de manifiesto que la disciplina abarca un conjunto de **materias de carácter fundamental de general utilización en el mundo de los derechos reales y, en particular, el bagaje imprescindible para abordar el conjunto del estudio de los conceptos de propiedad y posesión, así como el Derecho Inmobiliario Registral.**

La superación de la asignatura otorga **ocho créditos troncales.**

CONTENIDOS

PRIMER PARCIAL

UNIDAD DIDÁCTICA I

Tema 1: LOS DERECHOS REALES.

Tema 2: LA ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS REALES.

Tema 3: EL DERECHO DE PROPIEDAD.

Tema 4: EL CONTENIDO DE LA PROPIEDAD.

Tema 5: LA OCUPACIÓN.

Tema 6: LA ACCESIÓN.

UNIDAD DIDÁCTICA II

Tema 7: LA PROTECCIÓN DE LA TITULARIDAD DOMINICAL.

Tema 8: LA COPROPIEDAD.

Tema 9: LA PROPIEDAD HORIZONTAL O DE CASAS POR PISOS.

Tema 10: LAS LLAMADAS PROPIEDADES ESPECIALES.

Tema 11: LA PROPIEDAD INTELECTUAL (I).

Tema 12: LA PROPIEDAD INTELECTUAL (II).

UNIDAD DIDÁCTICA III

Tema 13: DERECHOS REALES DE GOCE: USUFRUCTO, USO Y HABITACIÓN.

Tema 14: LAS SERVIDUMBRES.

Tema 15: LOS CENSOS: CENSO CONSIGNATIVO Y RESERVATIVO.

Tema 16: EL CENSO ENFITÉUTICO.

Tema 17: LA SUPERFICIE.

Tema 18: EL APROVECHAMIENTO POR TURNO DE BIENES INMUEBLES.

Tema 19: EXTINCIÓN Y PERDIDA DE LOS DERECHOS REALES

SEGUNDO PARCIAL

UNIDAD DIDÁCTICA IV

Tema 20: LOS DERECHOS REALES DE GARANTÍA.

Tema 21: LA PRENDA.

Tema 22: LA HIPOTECA INMOBILIARIA (I).

Tema 23: LA HIPOTECA INMOBILIARIA (II).

Tema 24: LA HIPOTECA INMOBILIARIA (III).

Tema 25: LA HIPOTECA INMOBILIARIA (IV).

UNIDAD DIDÁCTICA V

Tema 26: GARANTÍAS REALES MOBILIARIAS SIN DESPLAZAMIENTO POSESORIO: HIPOTECA MOBILIARIA Y PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO.

Tema 27: LA ANTICRESIS.

Tema 28: LOS DERECHOS REALES DE ADQUISICIÓN PREFERENTE.

Tema 29: LA POSESIÓN.

Tema 30: ADQUISICIÓN, CONTINUACIÓN Y PÉRDIDA DE LA POSESIÓN. SUS EFECTOS.

Tema 31: LA USUCAPIÓN. Nota: el contenido de este tema se recoge en el tomo IV de los *Principios de Derecho civil* (texto base recomendado).

UNIDAD DIDÁCTICA VI

Tema 32: DERECHO HIPOTECARIO Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Tema 33: EL OBJETO DE LA PUBLICIDAD INMOBILIARIA.

Tema 34: EL PROCEDIMIENTO HIPOTECARIO.

Tema 35: LA INSCRIPCIÓN Y SUS EFECTOS.

Tema 36: LA FE PÚBLICA REGISTRAL.

Tema 37: LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS Y LOS RESTANTES ASIENTOS REGISTRALES.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos

Correo Electrónico

Teléfono

Facultad

Departamento

MARIA TERESA BENDITO CAÑIZARES

mtbendito@der.uned.es

91398-8078

FACULTAD DE DERECHO

DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos

Correo Electrónico

Teléfono

Facultad

Departamento

ALFONSO DAMIAN SERRANO GIL

aserrano@der.uned.es

7741/6149

FACULTAD DE DERECHO

DERECHO CIVIL

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

LASARTE ÁLVAREZ, CARLOS, *PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL IV. PROPIEDAD Y DERECHOS REALES DE GOCE*. ÚLTIMA EDICIÓN. ED. MARCIAL PONS. MADRID.

LASARTE ÁLVAREZ, CARLOS, *PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL V. DERECHOS REALES Y DERECHO HIPOTECARIO*. ÚLTIMA EDICIÓN. ED. MARCIAL PONS. MADRID.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):

Título:JUEGOS JURIDICOS - CIVIL III

Autor/es:Bendito Cañizares, Maria Teresa ;

Editorial:U N E D

ISBN(13):

Título:PRACTICUM DE DERECHO CIVIL III. DERECHOS REALES. (ÚLTIMA EDICIÓN)

Autor/es:Lasarte Álvarez, Carlos ;

Editorial:MARCIAL PONS

ISBN(13):9788447028009

Título:CÓDIGO CIVIL

Autor/es:Pajares Giménez, José Antonio ;

Editorial:CIVITAS EDICIONES,S.L.

ISBN(13):9788483553534

Título:CÓDIGO CIVIL

Autor/es:Fernández Urzainqui, Francisco Javier ;

Editorial:ED ARANZADI

ISBN(13):9788497258098

Título:CÓDIGO CIVIL

Autor/es:Díaz Alabart, Silvia ;

Editorial:LA LEY-ACTUALIDAD, S.A.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

PRUEBAS PRESENCIALES:

El examen consistirá, en cada uno de los dos parciales, de cuatro preguntas breves, con espacio de papel tasado para la respuesta, aunque con tiempo más que suficiente para que pueda hacer previamente borradores si lo desea (pero no los entregue).

El tiempo de duración del examen será de hora y media.

Las preguntas versarán, por supuesto, sobre cuestiones consideradas en el Programa de la asignatura, en el texto base, pero no coincidirán de forma necesaria con los epígrafes del

programa, ni los de los manuales recomendados, ya que normalmente aquéllas serán más breves que éstos. En todo caso, las preguntas serán formuladas de manera suficientemente clara. No habrá más de una pregunta sobre un mismo tema del Programa.

Una de las cuatro preguntas, de conformidad con el número de créditos atribuidos a la materia, tendrá carácter eminentemente práctico, estando referida a alguna de las cuestiones consideradas en los materiales contenidos en el *Practicum de Derecho Civil III*, que, en consecuencia, no sólo será de libre utilización en los exámenes sino que les será necesario en ellos (sólo el libro del Practicum original y por supuesto, los ejemplares que se utilicen en el examen, tanto del programa como del Practicum, deberán estar libres de toda anotación).

Debe contestar todas las preguntas que se formulen, aunque la falta de respuesta de una de ellas será excusable si las restantes han sido contestadas adecuada y suficientemente. En cambio, dos preguntas confundidas, en blanco o absolutamente erróneas, supondrán la calificación de suspenso. Deberán contestar de modo proporcional, **única y exclusivamente en el mismo folio que contiene el enunciado de las preguntas**. Las hojas añadidas no serán tenidas en cuenta. Puede ser que el Tribunal examinador le dé otras hojas, además de aquel que contiene las preguntas, pero utilícelas únicamente como borrador.

CALIFICACIONES:

Nos vemos obligados a rogarle que tenga en cuenta que los exámenes realizados en cualquier punto geográfico de España o del extranjero no se reciben en el Departamento de Derecho Civil, ubicado en la Facultad de Derecho de la UNED, hasta transcurridas, aproximadamente, dos o tres semanas desde la realización del examen.

Podrá consultar sus calificaciones a través de la Secretaría Virtual del "portal" de la UNED (www.uned.es), o a través del teléfono del SIRA (34) 902.25.26.51, medios que se encuentran a su disposición, de forma ininterrumpida, las veinticuatro horas del día.

REVISIÓN DE EXÁMENES:

Conforme a las normas propias de nuestra Universidad (Directrices sobre el proceso de revisión de exámenes, aprobadas por la Junta de Gobierno el 13 de noviembre de 2002), la posible revisión del examen deberá solicitarla mediante escrito en el plazo de diez días naturales desde la publicación de las calificaciones en Internet y el teléfono del SIRA, a la siguiente dirección:

Derecho Civil III
Facultad de Derecho UNED
Departamento de Derecho Civil
Apartado de Correos 60.140
28080 Madrid

También podrá realizar la solicitud de revisión a través de correo electrónico, a la siguiente dirección: civil3@der.uned.es.

En cualquier caso, en su solicitud de revisión deberá indicar sus datos personales (incluyendo un teléfono de contacto) y el Centro Asociado y semana en el que se ha examinado.

No dejen en ningún caso su solicitud de revisión en el buzón de voz del teléfono de

atención al alumnado de la asignatura.

Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, el alumno podrá solicitar al Director del Departamento en el plazo de una semana, mediante escrito razonado, la formación de una Comisión de Revisión de Calificaciones.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Las consultas telefónicas pueden ser realizadas dentro del siguiente horario de guardia y permanencia:

Permanencia: lunes a miércoles, de 10,00 a 14,00 h.

Guardia: martes de 16 a 20 h.

Teléfono de la asignatura: (34) 91 398 89 91

Correo electrónico de la asignatura: civil3@der.uned.es

Fax del Departamento: (34) 91 398 61 89

Secretaría administrativa del Departamento: sdcivil@der.uned.es

Tenga en cuenta que la atención al estudiante queda suspendida durante las tres semanas de exámenes de cada una de las pruebas presenciales.

Web departamento y foro virtual

El equipo docente recomienda encarecidamente la utilización del Curso Virtual de la asignatura, de uso exclusivo para el alumnado y profesorado de la asignatura, al que tendrán acceso una vez se hayan autenticado como estudiante a través de la Secretaría virtual. Este Foro se utilizará para plantear las cuestiones fundamentales y atender dudas y consultas sobre la materia objeto de estudio.

Asimismo, deberá prestar especial atención a la página web de la asignatura, integrada como es lógico en el Departamento de Derecho Civil: <http://www.uned.es/dpto-dcivil>, donde también se publicarán las novedades y cuestiones relevantes sobre la materia.

Radio, convivencias y videoconferencias

El equipo docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado, a través de los medios generales de la UNED, e incluso para impartir convivencias presenciales y videoconferencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.

Se recomienda encarecidamente que siga con atención las emisiones radiofónicas correspondientes a la asignatura, cuyas fechas exactas y temática podrá consultar en la página web departamental <http://www.uned.es/dpto-dcivil> así como en la web del Cemav.

Ejercicios recomendados: Juegos Jurídicos-Civil III y Practicum

Para atender al contenido práctico de la asignatura, equivalente a dos créditos, les recomendamos la realización de los siguientes ejercicios:

A - "Juegos Jurídicos-Civil III" (en adelante JJ-III), forman parte de la Colección llamada "Juegos Jurídicos-CIVIL" (en adelante, JJ), editados por la UNED.

B - Practicum de Derecho Civil III editados por Marcial Pons.

JUEGOS JURÍDICOS

JJ vienen a ser un complemento al estudio del alumno no solo por constituir un apoyo a los concomimientos técnicos sino por suministrar información extra del mundo jurídico.

Calificar a este material didáctico de complemento docente en la enseñanza del Derecho Civil implica dos cosas:

a) Que no sustituye a ningún manual ni texto base recomendado por el Departamento para el estudio de cualesquiera partes del Derecho Civil. La forma de aprender seguiría siendo a través de dichos manuales y las explicaciones y aclaraciones que pudieran darse en las tutorías correspondientes. Y,

b) Que no son obligatorios en el sentido más amplio de la palabra: no tiene que comprarlo para llevarlo al examen, o para realizarlo y después mandarlo al Departamento para su corrección y evaluación. Como se trata de cuadernos de auto-evaluación el alumno no deberá enviar al Tutor de la asignatura de su Centro Asociado ninguno de los que haya realizado. Las soluciones las encontrará en el propio cuaderno.

Lo que aportan estos JJ, su valor añadido, es que el alumno y, por qué no! el Profesor-Tutor van a repasar, aclarar, captar con otro método (el lúdico), la materia que ya ha venido estudiando o explicando. Los conceptos técnicos se aprenderán normalmente a través de los manuales pero su fijación, aclaración en algunos casos y su repaso de cara al examen, se podrá conseguir a través de JJ pues el esfuerzo que conlleva cada acción de las enunciadas será más llevadero a través de la propuesta de jugar o de "auto-jugar", si se prefiere. Por tanto este complemento de placebo, aumenta, como en el niño, su curiosidad sin apenas esfuerzo y hace el aprendizaje más fácil.

Por otra parte, JJ complementa la información que, en este caso, en el ámbito del mundo del Derecho es adquirida en la Universidad Presencial a través del Profesorado o por el intercambio de información con otros estudiantes en trabajos de grupo. El prototipo de alumnado de la UNED (lejano de los Profesores de la Sede Central y con no mucho tiempo para asistir a las tutorías), hace especialmente interesante este proyecto metodológico denominado "Juegos jurídicos".

En el caso concreto de JJ-III se compone de 4 cuadernos pensados, dos (identificados con los números 1 y 2), para la primera prueba presencial (o correspondiente al Tomo “La propiedad y los Derechos reales”) y otros dos (identificados con los números 3 y 4), para la segunda.

PRACTICUM

En las página finales del Practicum de Derecho Civil II se someten a su consideración algunas preguntas o cuestiones que tienen cierto parecido con la pregunta práctica que contendrá el examen de la asignatura; existiendo dos bloques: uno relativo a las preguntas y ejercicios sobre los documentos correspondientes al primer parcial y otro más sobre el segundo parcial.

La realización de las pruebas de evaluación es puramente voluntaria, aunque luego francamente aconsejable para la preparación de la asignatura. A tal objeto, los alumnos que así lo deseen podrán recabar del equipo docente su orientación por los cauces habituales propios de la metodología a distancia, con miras exclusivamente a conocer el acierto en las respuestas dadas a las preguntas y cuestiones planteadas.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.